

CARBO

91410
44467



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 193 2016-MDT/GM

El Tambo, 28 de abril de 2016

VISTO:

La solicitud de fecha 06 de abril del 2016, presentada por la señora **JORGE CERRÓN RAMOS**, en su condición de presidente de la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SAN MARTIN DE PORRAS**", Informe Técnico N° 074-2016-MDT/GDE, Informe Legal N° 259-2016-MDT/GAJ y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en donde establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo al artículo 27 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que la Administración está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal cuyas funciones y atribuciones se encuentran señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, con expediente N° 44467, de fecha 06 de abril de 2016, la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SAN MARTIN DE PORRAS**"; solicita su reconocimiento, en mérito al Acta de Reunión, llevada a cabo el día 21 de febrero de 2016, para seguir con el trámite correspondiente presenta copias debidamente fedatadas de los documentos de identidad de los miembros de la Junta Directiva, en la que resultaron elegidos democráticamente y en señal de conformidad firmaron los presentes;

Que, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, dispone que las Municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejerce la función de prever los servicios de saneamiento rural entre otras funciones, Así mismo, el Texto Ordenado de la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 26338, en su artículo 169 inc. c) establece que corresponde a las municipalidades Distritales reconocer y registrar las organizaciones comunales constituidas para administración de los Servicios de Saneamiento, brindar asistencia técnica y supervisar a las organizaciones en el ámbito de su jurisdicción y resolver en última instancia administrativa los reclamos de los usuarios de la prestación de servicios de saneamiento respecto del incumplimiento de las obligaciones de las organizaciones comunales.

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444 en su artículo 17° establece que la eficacia anticipada del acto administrativo 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción.

Que, en el segundo párrafo del artículo X del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que la promoción del desarrollo local tiene carácter permanente e integral; en tal sentido, las municipalidades Provinciales y Distritales promoverán el desarrollo local, en directa coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejoras condiciones de vida de su población;

Que la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Legal N° 259-2016-MDT/GAJ, de fecha 25 de abril del 2016, con los fundamentos que en el sustenta OPINA: Declarar Procedente el reconocimiento de la "**JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SAN MARTIN DE PORRAS**";

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de Enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°

2016-MDT/GM

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, a los integrantes de la "JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO SAN MARTIN DE PORRAS", por el periodo de dos (02) años; de acuerdo al siguiente detalle.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JORGE ALBERTO CERRON RAMOS	20071873
SECRETARIO	NAOKI NACHO GARCÍA COCA	20073785
TESORERA	ADONIA CAISAHUANA PÉREZ	20116926
VOCAL I	NOE CAPCHA ROMERO	41123354

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución a la Junta Directiva; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Héctor Edw. Felices Aranda
GERENTE MUNICIPAL

